



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120220086400**

Respecto a la notificación de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 surtida al ejecutado y arrimada al plenario (fls. 272-289), esta no será tenida en cuenta, como quiera que en la misma no se indicó la dirección<sup>1</sup> de este Despacho Judicial, a fin que el demandado comparezca de manera presencial, si a bien lo tiene, a ejercer su derecho de defensa y contradicción. Así las cosas, proceda la parte actora a remitir nuevamente la precitada notificación, atendiendo lo indicado en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 057 de fecha 17 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**

<sup>1</sup> Avenida Boyacá N° 36-57 Sur, Casa de Justicia de Kennedy, Piso 2